

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose intentado la notificación individual de la resolución de recurso en vía administrativa (según anexo adjunto), sin que haya podido practicarse, es por lo que de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por entender que la publicación íntegra de este acto podría lesionar sus derechos e intereses, se comunica que habrá de personarse en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las dependencias administrativas de Sanciones del Ayuntamiento de Móstoles, planta baja, plaza de España, número 1, de Móstoles, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes (excepto festivos), al objeto de conocer el contenido íntegro del acto y dejar constancia del mismo.

En caso de no comparecencia en el plazo previsto, la notificación surtirá efectos legales a partir del día siguiente a su vencimiento.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN

Nº Expediente	Matricula	Nif	Nombre	Fecha	Infracción	Pto.	Importe
1 201000121985	1027GMN	20250622L	MORALES GARCIA CARLOS	23/11/2010	18:1 Reg. General Circulación 18/2009 Art. 171 - 5A		80,00 €
2 201100140105	8923DXR	50408993P	SANCHEZ GOMEZ ISABEL	10/06/2011	12:3 Reg. General Circulación 18/2009 Art. 94 2-C 5U		90,00 €
3 201100141091	1490FXK	50735695H	DE LA CALLE GONZALEZ ALICIA	12/05/2011	20:2 ORDENANZA TRAFICO Y CIRCULACION 18/2009 Art. 40 5		200,00 €

En Móstoles, a 13 de octubre de 2011.—La concejal-delegada de Participación Ciudadana y Administración Pública, Vanesa Martínez Monroy.

(02/8.881/11)